

DECRETO EXENTO N° _____
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

31 DIC 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 , Ley 20.387 y su Reglamento., y lo dispuesto en la Ley 18.883.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Resolución Exenta N° 2217/2010, del Ministerio del interior.
- 2.- El acuerdo N° 91 de fecha 04 de Junio 2010, del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

1.- PAGUESE la indemnización Municipal a las funcionarias municipales que se individualizan a continuación, beneficiadas con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2217/2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que se acogieron a retiro voluntario, presentando su renuncia al Cargo y Grado que servían y a contar del 31 de Diciembre 2010.

NOMBRE	RUT	ESCLAFON	GRADO	MESES DE INDEMNIZACION
NANCY SANCY SALAS	4.467.614-1	JEFATURA	8° E.M.R.	11 MESES
CRISTINA QUIROZ INOSTROZA	5.170.193-3	JEFTAURA	8° E.M.R.	11 MESES
ADRIANA CACERES VEGA	6.329.657-0	JEFATURA	8° E.M.R.	11 MESES

4.- DEJASE ESTABLECIDO que las funcionarias antes indicadas tienen derecho a la percepción de un bono equivalente a 527 UF, que es de cargo del Gobierno Central, el cual será pagado una vez que el municipio recepcione los dineros para ese efecto.

5.- El Departamento de Remuneraciones procederá a confeccionar las planillas que sean necesarias para efectuar los pagos precedentes a las funcionarias debidamente individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SAN PIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/NSS/ilm